tenzia del Rexim.to de Milizia, de la numbe forma de
Cop.lada, a un libro de folio enquarto, cuio cotexto es
los quatro, y mas G. la primera Cartta, y el medio G. la Cun-
plim.to de esta Real Ord.e, y no hauer llegado el caso de su Remesa, ha
ta ora, hemandado de yachar la presente alas Justizias
dellos pueblos deste Reyno, G.a que mediz enviados dela, orde
nes antezedentes Relazionadas, deque el yntente se executase
Lexajia, den las prov.as diriz Cartas pondientes G.a Nuestro exa
ren, en cuia y mediz exenzia dispondria el axerto de todos los de
Seretos con el mayor esmero Vigilancia, y cuidado que se
y yn portante Nuestro pidez G.a que se es pexim.e la Real ord
nanza dandome arvio de todos los que se ya hendresen sin q
mitia tolerancia dealgno y para partizipallo adho Sr nro Sub
inspector G.a que le de el destino que tu brexe G.a con benenie, y
al mismo tiempo, y conla brevedad, posible sea Remitan Co pia
autorizada, se ya xadam.te de todas las facultades de axerto
concedidas alos pueblos, para la manutenz.a del contingente de M
litia con la rebaja de expresion de Carga que tengan impuesta po
Rales Resoluziones Remitiendo asimismo testim.o de las Justizias de los
pueblos que no tengan las tales concesiones, y entregandose tam
bien el citado Libro de ordenanza de Milizia. G.a que ya
ra el Conductor Vno.a cada pueblo, el que se entregara con la ma
custodia G.a que remite G.a dho Caballero Subinspector, Sumi
nistrandole, Cocimio de, de mes de, a demas delos dos que se le
Consignaron pomesido el Remio en el Cumplim.to que se de
todo lo qual practicaran dhas Justizias, Sindetenerse al Re
dero por lo yn portante G.a al Real Serv.o, dandome cuen
ta G.a de dha la Subinsped.n G.al, segun sea ya brexe
los pueblos, donde se llegan y dho que se les an de satisfa
zer, del coste de ordenanza Son los Sig.es

Bulla ——— Do. o s. Do. 1.o

Jph. Cula Dur.l de Murzia a 8 de Agosto de
1800. Quarenta y uno — Dn. Juan Ramon Garzia Sere
Pedro Jph. Calderon Sr. de Aguirre

Con Cuia Cop.a original ex.te mi Remito, el que debolbi al Encabeza
G.a que contenzia Subiase, y G.a que Cumpse de mandado de la Real
Justizia de que doi. de Bulla de el yntente que signo y firmo
en ella en Murzia y ocho dia del mes de Agosto de mill ochoz.os no
venta y uno de

Dn. Francisco Corbalan